

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GRI
		Fecha: Abril 2022
		Versión: I Página 1 de 3

GESTIÓN DE RIESGOS:

El FONDO DE EMPLEADOS BBVA FOE, es una Entidad debidamente establecida en Colombia, con sede principal en la Avenida Calle 39 NO. 13-13 piso 3 y 4 en la ciudad de Bogotá.

El FOE en cumplimiento de las normas legales en especial en la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, ha implementado un Sistema Integrado de Administración de Riesgos, que contempla lo establecido en las disposiciones y demás reglamentos que emite el referido ente de control.

Nuestro sistema permite identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar los riesgos, conformado por técnicas de segmentación, tiene en cuenta los factores de riesgo que trata las normas y reglamentos que exige el Supervisor, los cuales se encuentran alineados a las señales de alerta destinadas para cada factor y las recomendaciones del GAFI (SARLAFT). Con todo lo anterior, le permite practicar una debida diligencia a todas las contrapartes con las que tiene interacción.

En lo relacionado al tema de capacitación e inducción, cada funcionario al ingresar al Fondo recibe formación sobre el SIAR y anualmente se realizan capacitaciones sobre temas de actualidad concernientes a la naturaleza y objeto social del fondo.

SARLAFT:

El Sistema de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) es un conjunto integrado de elementos referidos como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación, establecidos para prevenir y proteger las operaciones de la entidad y el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad económica. El SARLAFT del FOE se reglamenta en las disposiciones que emite la Superintendencia de la Economía Solidaria, quien a su vez es el Órgano de Vigilancia y Control que rige a los Fondos de Empleados en el país.

FACTORES DE RIESGO:

- **CLIENTE:** Es toda persona natural o jurídica con la cual el FONDO DE EMPLEADOS BBVA “FOE” tiene relación.
- **PRODUCTO:** Son las operaciones legalmente autorizadas que puede adelantar el FONDO DE EMPLEADOS BBVA “FOE”. Mediante la celebración de un contrato.
- **CANAL:** Son por los cuales el FOE puede realizar la comercialización de sus productos y servicios.
- **JURISDICCION:** Son los lugares geográficos dónde el FOE realiza su actividad económica.

LAVADO DE ACTIVOS:

Se considera que adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, custodiar o administrar bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, entre otras causales.

Otros nombres como se conoce el Lavado de Activos: blanqueo de dinero, blanqueo de Activos y Lavado de Dinero.

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

Proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar o guardar fondos, bienes o recursos, en caso de realizar cualquier acto de promover, organizar, apoyar, mantener, financiar o sostener económicamente a grupos terroristas nacionales o extranjeros.

La Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: GRI
		Fecha: Abril 2022
		Versión: I Página 2 de 3

SARO:

El Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), define los procedimientos, requisitos, procesos, cadena de valor, documentación, matriz de estadísticas de los riesgos que puedan existir por fallas en los procesos, talento humano, tecnología, infraestructura física o acontecimientos externos.

RIESGOS ASOCIADOS:

- ✓ **RIESGO OPERATIVO:** Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- ✓ **RIESGO LEGAL:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre el FOE al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

SARC:

A través de la gestión del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), el Fondo evalúa de manera constante el proceso de crédito, con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear los posibles eventos de riesgos que se puedan presentar al momento de otorgar créditos y el comportamiento de pago. Mensualmente se realizan diversos y múltiples monitoreos (Alertas tempranas) con el fin de tomar decisiones al respecto.

La compañía puede incurrir en un Riesgo Crediticio que genere pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

SARL:

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez es una herramienta transversal que permite la adecuada gestión de los riesgos financiero del FOE. Por otra parte, el SARL tiene implementado el ciclo de riesgo para poder identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez. Nuestro sistema de riesgo permite identificar pérdidas, establecer escenarios pesimistas, moderados y optimistas para tomar las decisiones financieras apropiadas; todo lo anterior, permite valorar puntual, oportuna, y técnicamente los riesgos asociados a la liquidez.

El Fondo debe mantener un control constante para no incurrir en pérdidas por la carencia/exceso de flujo de caja suficiente para atender de manera oportuna y eficiente la demanda de recursos por parte de las partes interesadas sean asociados, proveedores, acreedores o entes de control y supervisión.



M. Iván Castañeda Gómez

Director de Riesgos - Oficial de Cumplimiento Principal FOE